

## CONTRATO COTIZACION DE OBRA COTO-GADPRSSC-2025-001

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO COMPLEJO DEPORTIVO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, PROVINCIA DE ORELLANA
<b>PROCESO NRO:</b>	COTO-GADPRSSC-2024-02
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO DEPORTIVO SAN SEBASTIÁN
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	USD 520147.50 (Quinientos veinte mil ciento cuarenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) mas IVA
<b>PLAZO:</b>	180 días calendarios, a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra, por parte del administrador del contrato.
<b>FECHA:</b>	07 /02/ 2025
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo del 30%, con póliza de buen uso de anticipo y el pago restante del 70 por ciento, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por el Fiscalizador, y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará al contratista la amortización del anticipo y cualquier otro cargo que sea de legal aplicación al contrato.
<b>ADMINISTRADOR:</b>	ING. JOHAN JORGE LEMA SUCUZHAÑAY

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, representada por la Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila, en calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra Consorcio deportivo San Sebastián con su representante legal el Sr. Medardo David Balcázar Campoverde, a quien en adelante se le denominará el/la “Contratista”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **Cláusula Primera. - ANTECEDENTES**

**1.1.** De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO COMPLEJO DEPORTIVO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, PROVINCIA DE ORELLANA

**1.2.** La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de Cotización en Obra signado con el código COTO-GADPRSSC-2024-02 para CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO COMPLEJO DEPORTIVO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, PROVINCIA DE ORELLANA.

**1.3.** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 75.01.07, conforme consta en la certificación conferida por el Sr. Héctor Sanda secretario tesorero, mediante documento Certificación de la disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP-070-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024 por el valor de \$547,881.21

**1.4.** Se realizó la respectiva convocatoria el 11 de diciembre de 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.5.** Luego del procedimiento correspondiente, la Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, mediante resolución administrativa No. 05 de fecha 17 de enero de 2025, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO COMPLEJO DEPORTIVO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, PROVINCIA DE ORELLANA al oferente CONSORCIO DEPORTIVO SAN SEBASTIÁN

### **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**2.1.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el/la Contratista.
- d) La resolución de adjudicación.

- e) Las certificaciones de secretaría tesorería, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

**3.1.** El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO COMPLEJO DEPORTIVO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, PROVINCIA DE ORELLANA.

### Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

**4.1.** El valor del presente contrato, es el de \$520,147.50 Quinientos veinte mil ciento cuarenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
<b>A.Cerramiento perimetral</b>					
1	Limpieza manual del terreno	m2	101.78	1.77	180.16
2	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	101.84	1.70	173.13
3	Excavación manual en suelo natural	m3	25.46	9.57	243.65
4	DESALOJO MECANICO VOLQUETA DE TIERRA	M3/KM	25.46	3.91	99.55
5	RELLENO COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE III	m3	20.37	23.63	481.34
6	HORMIGON SIMPLE Replanteo f'c= 180 kg/cm2	m3	5.09	131.12	667.40
7	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS F'c=210 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO)	M3	15.28	159.93	2,443.73
8	H. Simple en columnas f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado)	m3	9.51	189.54	1,802.53
9	Mampostería de bloque e=15 cm	m2	1,697.28	13.06	22,166.48
10	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	4,083.03	2.02	8,247.72
11	Enlucido vertical exterior mortero 1:2 e=2 cm incluye filos y fajas	m2	3,598.22	7.23	26,015.13
12	Empaste exterior	m2	3,598.22	4.15	14,932.61
13	Pintura de caucho exterior, venir acrilico	M2	3,598.22	4.36	15,688.24

<b>B. Bordillos</b>					
14	Limpieza manual del terreno	m2	373.01	1.77	660.23
15	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	373.01	1.70	634.12
16	Excavación manual en suelo natural	m3	93.25	9.57	892.40
17	HORMIGON SIMPLE Replantillo f'c= 180 kg/cm2	m3	18.65	131.12	2,445.39
18	BORDILLO H.S. CURVO 0.40*0.20 f'c=180 kg/cm2 (incluye encofrado)	ML	1,865.04	15.35	28,628.36
<b>C. Parquederos</b>					
19	Limpieza a maquina del terreno	m2	1,247.11	0.43	536.26
20	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	1,247.11	1.70	2,120.09
21	Excavacion a maquina en suelo natural	M3	561.20	1.13	634.16
22	RELLENO COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE III	m3	374.13	23.63	8,840.69
23	COLCHON ARENA FINA	M3	62.36	14.02	874.29
24	DESALOJO MECANICO VOLQUETA DE TIERRA	M3/KM	561.20	3.91	2,194.29
25	ADOQUIN e=10 cm f'c=300 kg/cm2 (VEHICULAR)	M2	1,247.11	12.93	16,125.13
<b>D. Camineras y Plazas</b>					
26	Limpieza a maquina del terreno	m2	5,706.27	0.43	2,453.70
27	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	5,706.27	1.70	9,700.66
28	Excavacion a maquina en suelo natural	M3	2,225.48	1.13	2,514.79
29	RELLENO COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE III	m3	1,711.91	23.63	40,452.43
30	COLCHON ARENA FINA	M3	285.32	14.02	4,000.19
31	DESALOJO MECANICO VOLQUETA DE TIERRA	M3/KM	2,225.48	3.91	8,701.63
32	ADOQUIN RECTANGULAR 4*10*20 COLOR ROJO	M2	3,506.27	15.69	55,013.38
33	ADOQUIN RECTANGULAR 4*10*20 COLOR AZUL	M2	2,200.11	15.69	34,519.73
<b>F. Conformación de la cancha de futbol</b>					
34	Replanteo y nivelación de cancha con equipo topografico	m2	9,490.08	0.16	1,518.41
<b>G. Equipamiento para cancha de futbol</b>					
35	ESTRUCTURA ARCO DE TUBOS H.G	u	2.00	870.86	1,741.72
36	Banderolas para canchas	u	4.00	57.90	231.60
<b>H. Graderios para jugadores</b>					
37	Limpieza a maquina del terreno	m2	60.52	0.43	26.02

38	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	60.52	1.70	102.88
39	Excavacion a maquina para piedra bola bajo cadenas	M3	2.44	1.13	2.76
40	RELLENO PIEDRA BOLA bajo cadenas (MANUAL)	M3	2.44	33.89	82.69
41	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS F´C=210 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO)	M3	2.44	159.93	390.23
42	H. Simple en columnas f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado)	m3	0.36	189.54	68.23
43	Contrapiso H. Simple f'c=210 kg/cm2 e=8 cm paleteado	m2	36.58	20.83	761.96
44	MASILLADO ALISADO DE PISOS CON ENDURECEDOR en graderios	M2	44.50	10.88	484.16
45	Relleno con suelo natural bajo gradas	M3	12.24	6.29	76.99
46	Mampostería de bloque para muros de graderio e=15 cm	m2	44.71	13.06	583.91
47	Enlucido vertical exterior mortero 1:2 e=2 cm con impermeabilizante, incluye fillos y fajas	m2	200.12	11.04	2,209.32
48	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	346.96	2.02	700.86
49	PLACA METALICA e=10mm	u	6.00	68.93	413.58
50	Acero estructural A-36, incluye montaje con grúa	kg	131.84	3.29	433.75
51	Cubierta de galvalume prepintado e=0.40 mm, incluye cumbrero	m2	62.30	12.45	775.64
52	Bajante de AALL pvc 110 mm	m	21.84	7.66	167.29
53	Provision e instalacion de canaleta de recoleccion de aguas lluvias de tool	m	17.80	15.59	277.50
54	Pintura de caucho exterior, venir acrilico	M2	137.11	4.36	597.80
55	Malla electrosoldada Ø=6mm 15cmx15cm para gradas	m2	35.78	7.65	273.72
<b>I. Graderios aficionados</b>					
56	Mantenimiento acero estructural A36	m	496.20	3.92	1,945.10
57	Cubierta de galvalume prepintado e=0.40 mm, incluye cumbrero	m2	252.00	12.45	3,137.40
58	Bajante de AALL pvc 110 mm	m	75.00	7.66	574.50
59	Provision e instalacion de canaleta de recoleccion de aguas lluvias de tool	m	72.00	15.59	1,122.48

<b>J. Pergolas tipo</b>					
60	Limpieza a maquina del terreno	m2	163.94	0.43	70.49
61	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	163.94	1.70	278.70
62	Excavacion a maquina para contrapiso	M3	45.90	2.21	101.44
63	DESALOJO MECANICO VOLQUETA DE TIERRA	M3/KM	45.90	3.91	179.47
64	RELLENO PIEDRA BOLA para el contrapiso (MANUAL)	M3	29.08	33.89	985.52
65	Contrapiso H. Simple f'c=210 kg/cm2 e=8 cm paletado	m2	145.41	20.83	3,028.89
66	Bordillo de H. Simple f'c=210 kg/cm2	m	158.67	20.33	3,225.76
67	MASILLADO ALISADO DE PISOS CON ENDURECEDOR	M2	145.41	10.88	1,582.06
68	PLACA METALICA e=10mm	u	36.00	68.93	2,481.48
69	Malla electrosoldada Ø=6mm 15cmx15cm para contrapiso	m2	145.41	7.65	1,112.39
70	Acero estructural A-36, incluye montaje con grúa	kg	5,440.16	3.29	17,898.13
71	Cubierta de galvalume prepintado e=0.40 mm, incluye cumbrero	m2	230.58	12.45	2,870.72
72	Bancas de madera y acero	U	36.00	105.49	3,797.64
73	Provision e instalacion de tabla decorativa	ML	475.20	4.17	1,981.58
<b>K. Baños publicos y camerinos bloque 1</b>					
<b>PRELIMINARES</b>					
74	Limpieza manual del terreno	m2	54.25	1.77	96.02
75	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	54.25	1.70	92.23
<b>INFRAESTRUCTURA</b>					
76	Excavacion a maquina para plintos	M3	12.10	2.16	26.14
77	Excavacion a maquina para H. Ciclopeo bajo cadenas	M3	1.37	2.21	3.03
78	DESALOJO MECANICO VOLQUETA DE TIERRA	M3/KM	13.47	3.91	52.67
79	RELLENO COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE III EN PLINTOS	m3	1.73	23.49	40.64
80	COMPACTACION DE SUB-RASANTE PARA EL CONTRAPISO	M2	23.66	1.00	23.66
81	Relleno con suelo natural en plintos	M3	3.78	6.29	23.78
82	Replantillo para plintos f'c= 180 kg/cm2	m3	0.43	104.93	45.12

83	RELLENO PIEDRA BOLA para el contrapiso (MANUAL)	M3	10.45	33.89	354.15
84	H. Ciclopeo 60 % H. Simple f'c=180 kg/cm2 40 % piedra bola ( bajo cadenas )	m3	2.17	132.96	288.52
85	H. Simple en columnas f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado)	m3	1.00	189.54	189.54
86	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS F'c=210 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO)	M3	0.96	159.93	153.53
87	H. Simple en plintos f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado )	m3	2.59	137.00	354.83
88	H. Simple en vigas f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado )	m3	1.16	149.63	173.57
89	Hormigon simple para losa f'c=210 KG/CM2	m3	2.02	141.02	284.86
90	Encofrado y desencofrado para losa	m2	32.02	13.41	429.39
91	Malla electrosoldada Ø=6mm 15cmx15cm para losa y contrapiso	m2	84.28	7.65	644.74
92	Bloque de alivianamiento para losa 15x20x40, incluye timbrado	m2	32.02	1.90	60.84
93	Hormigón en riostras y dinteles fc=210 kg/cm2	M	5.40	15.20	82.08
94	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	689.76	2.02	1,393.32
95	Bordillo de H. Simple f'c=210 kg/cm2	m	29.90	20.33	607.87
96	Contrapiso H. Simple f'c=210 kg/cm2 e=8 cm paletado	m2	52.26	20.83	1,088.58
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
97	Bajante de AALL pvc 110 mm	m	4.90	7.66	37.53
98	Canalización tubería pvc 110 mm	m	11.30	9.66	109.16
99	Caja de revisión 0.40x0.40 m con tapa de H.A.	u	1.00	91.36	91.36
100	Desagüe pvc AASS 75 mm	pto	4.00	37.95	151.80
101	Canalización de tubería pvc de 75 mm	m	7.24	9.19	66.54
102	Desagüe pvc AASS 110 mm	pto	4.00	43.42	173.68
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
103	Acometida de agua potable	u	1.00	67.18	67.18
104	Punto de agua pvc 1/2" roscable, incluye accesorios	pto	6.00	29.80	178.80
105	Canalización tubería pvc 1/2	m	16.26	5.72	93.01
106	Llave de paso de media pulgada	u	5.00	9.20	46.00
<b>PIEZAS SANITARIAS</b>					

107	Inodoro blanco, incluye accesorios	u	2.00	102.18	204.36
108	Lavabo de baño incluye griferia	u	3.00	100.48	301.44
109	Urinario blanco, incluye accesorios	u	1.00	94.70	94.70
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
110	Conduccion de acometida de energía eléctrica	m	9.46	9.66	91.38
111	Punto de iluminacion en planta baja	pto	6.00	10.89	65.34
112	Canalizacion de cable de iluminacion en planta baja	m	6.41	3.13	20.06
113	Punto de interruptor simple	pto	4.00	8.75	35.00
114	Canalizacion de cable de iterruptores	M	7.97	3.13	24.95
115	Punto de tomacorriente	pto	2.00	8.67	17.34
116	Canalizacion de cable de tomacorriente	m	7.37	3.13	23.07
117	Tablero de control 4-8 ptos, incluye breakers	u	1.00	98.01	98.01
118	Luminaria tipo foco ahorrador 25 watts	u	6.00	4.98	29.88
<b>ALBAÑILERIA</b>					
119	Picados y resanes de paredes	m	6.00	4.55	27.30
120	Mampostería de bloque e=10 cm	m2	13.27	11.56	153.40
121	Mampostería de bloque e=15 cm	m2	76.48	13.06	998.83
122	Enlucido vertical interior mortero 1:2 e=2 cm incluye filis y fajas	m2	113.21	7.30	826.43
123	Enlucido vertical exterior mortero 1:2 e=2 cm con impermeabilizante, incluye filis y fajas	m2	62.71	11.04	692.32
124	Empaste interior	m2	113.21	3.10	350.95
125	Empaste exterior	m2	62.71	4.15	260.25
126	Pintura látex vinil acrílica interior	m2	113.21	4.65	526.43
127	Pintura de caucho exterior, venir acrílico	M2	62.71	4.36	273.42
128	TABLA DE MONTE	ML	248.15	4.17	1,034.79
<b>CERRAMICOS</b>					
129	Provision e instalacion de ceramica de 0.40x0.40 antileslizante en pisos ( baños )	m2	40.23	24.23	974.77
130	Provision instalacion de ceramica de 0.20x0.60 en paredes de baños	m2	31.86	26.53	845.25
<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>					
131	PUERTA DE TOOL	M2	3.78	53.67	202.87

132	Puerta panelada de madera 0.70x2.10 m, incluye cerradura	u	2.00	104.05	208.10
133	REJAS EN VENTANA VARILLA CUADRA DE 1/2"	m2	0.72	63.20	45.50
<b>COMPLEMENTARIOS</b>					
134	Mesón de hormigón e=10 cm	m	9.35	54.16	506.40
<b>L. Baños públicos y camerinos bloque 2</b>					
<b>PRELIMINARES</b>					
135	Limpieza manual del terreno	m2	54.25	1.77	96.02
136	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	54.25	1.70	92.23
<b>INFRAESTRUCTURA</b>					
137	Excavacion a maquina para plintos	M3	12.10	2.16	26.14
138	Excavacion a maquina para H. Ciclopeo bajo cadenas	M3	1.37	2.21	3.03
139	DESALOJO MECANICO VOLQUETA DE TIERRA	M3/KM	13.47	3.91	52.67
140	RELLENO COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE III EN PLINTOS	m3	1.73	23.49	40.64
141	COMPACTACION DE SUB-RASANTE PARA EL CONTRAPISO	M2	23.66	1.00	23.66
142	Relleno con suelo natural en plintos	M3	3.78	6.29	23.78
143	Replanteo para plintos f'c= 180 kg/cm2	m3	0.43	104.93	45.12
144	RELLENO PIEDRA BOLA para el contrapiso (MANUAL)	M3	10.45	33.89	354.15
145	H. Ciclopeo 60 % H. Simple f'c=180 kg/cm2 40 % piedra bola ( bajo cadenas )	m3	2.17	132.96	288.52
146	H. Simple en columnas f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado)	m3	1.00	189.54	189.54
147	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS F'c=210 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO)	M3	0.96	159.93	153.53
148	H. Simple en plintos f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado )	m3	2.59	137.00	354.83
149	H. Simple en vigas f'c=210 kg/cm2 ( incluye encofrado )	m3	1.16	149.63	173.57
150	Hormigon simple para losa f'c=210 KG/CM2	m3	2.02	141.02	284.86
151	Encofrado y desencofrado para losa	m2	32.02	13.41	429.39
152	Malla electrosoldada Ø=6mm 15cmx15cm para losa y contrapiso	m2	84.28	7.65	644.74

153	Bloque de alivianamiento para losa 15x20x40, incluye timbrado	m2	32.02	1.90	60.84
154	Hormigón en riostras y dinteles fc=210 kg/cm2	M	5.40	15.20	82.08
155	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	689.76	2.02	1,393.32
156	Bordillo de H. Simple f'c=210 kg/cm2	m	29.90	20.33	607.87
157	Contrapiso H. Simple f'c=210 kg/cm2 e=8 cm paletado	m2	52.26	20.83	1,088.58
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
158	Bajante de AALL pvc 110 mm	m	8.16	7.66	62.51
159	Canalización tubería pvc 110 mm	m	13.77	9.66	133.02
160	Caja de revisión 0.40x0.40 m con tapa de H.A.	u	1.00	91.36	91.36
161	Desagüe pvc AASS 75 mm	pto	4.00	37.95	151.80
162	Canalización de tubería pvc de 75 mm	m	10.25	9.19	94.20
163	Desagüe pvc AASS 110 mm	pto	4.00	43.42	173.68
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
164	Acometida de agua potable	u	1.00	67.18	67.18
165	Punto de agua pvc 1/2" roscable, incluye accesorios	pto	6.00	29.80	178.80
166	Canalización tubería pvc 1/2	m	16.26	5.72	93.01
167	Llave de paso de media pulgada	u	5.00	9.20	46.00
<b>PIEZAS SANITARIAS</b>					
168	Inodoro blanco, incluye accesorios	u	2.00	102.18	204.36
169	Lavabo de baño incluye grifería	u	3.00	100.48	301.44
170	Urinario blanco, incluye accesorios	u	1.00	94.70	94.70
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
171	Conducción de acometida de energía eléctrica	m	9.46	9.66	91.38
172	Punto de iluminación en planta baja	pto	6.00	10.89	65.34
173	Canalización de cable de iluminación en planta baja	m	6.41	3.13	20.06
174	Punto de interruptor simple	pto	4.00	8.75	35.00
175	Canalización de cable de interruptores	M	7.97	3.13	24.95
176	Punto de tomacorriente	pto	2.00	8.67	17.34
177	Canalización de cable de tomacorriente	m	7.37	3.13	23.07
178	Tablero de control 4-8 ptos, incluye breakers	u	1.00	98.01	98.01
179	Luminaria tipo foco ahorrador 25 watts	u	6.00	4.98	29.88

<b>ALBAÑILERIA</b>					
180	Picados y resanes de paredes	m	6.00	4.55	27.30
181	Mampostería de bloque e=10 cm	m2	13.27	11.56	153.40
182	Mampostería de bloque e=15 cm	m2	76.48	13.06	998.83
183	Enlucido vertical interior mortero 1:2 e=2 cm incluye fillos y fajas	m2	113.21	7.30	826.43
184	Enlucido vertical exterior mortero 1:2 e=2 cm con impermeabilizante, incluye fillos y fajas	m2	62.71	11.04	692.32
185	Empaste interior	m2	113.21	3.10	350.95
186	Empaste exterior	m2	62.71	4.15	260.25
187	Pintura látex vinil acrílica interior	m2	113.21	4.65	526.43
188	Pintura de caucho exterior, vinir acrílico	M2	62.71	4.36	273.42
189	TABLA DE MONTE	ML	248.15	4.17	1,034.79
<b>CERRAMICOS</b>					
190	Provision e instalacion de ceramica de 0.40x0.40 antileslizante en pisos ( baños )	m2	40.23	24.23	974.77
191	Provision instalacion de ceramica de 0.20x0.60 en paredes de baños	m2	31.86	26.53	845.25
<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>					
192	PUERTA DE TOOL	M2	3.78	53.67	202.87
193	Puerta panelada de madera 0.70x2.10 m, incluye cerradura	u	2.00	104.05	208.10
194	REJAS EN VENTANA VARILLA CUADRA DE 1/2"	m2	0.72	63.20	45.50
<b>COMPLEMENTARIOS</b>					
194	Mesón de hormigón e=10 cm	m	9.35	54.16	506.40
<b>M. JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO DEPORTIVO</b>					
196	COLUMBIOS (JUEGOS RECREACIONALES)	U	3.00	403.41	1,210.23
197	RESBALADERA (JUEGOS RECREACIONALES)	U	4.00	525.31	2,101.24
198	SUBE Y BAJA (JUEGOS RECREACIONALES)	U	4.00	651.81	2,607.24
199	BARRAS DE CALISTENIA	u	16.00	259.15	4,146.40
200	ELIPTICA DE ACERO	u	5.00	615.04	3,075.20
201	CARUCELES	u	4.00	364.92	1,459.68
<b>N. ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>					
202	Replanteo y nivelación manual	m2	257.67	2.01	517.92
203	EXCAVACION A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=2-4 m	M3	128.84	2.91	374.92
204	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS	M3/KM	128.84	0.16	20.61

205	SUMINISTRO INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA DE ALCANTARILLADO , DIAMETRO NOMINAL INTERNO 250 MM	M	644.19	21.49	13,843.64
206	COLCHON ARENA FINA	M3	25.77	14.02	361.30
207	Relleno con material de sitio, incluye tierra vegetal	m3	316.81	4.61	1,460.49
208	RELLENO COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE III	m3	31.68	23.63	748.60
209	Caja de revisión 0.80x0.80 m con tapa de H.A.	u	15.00	91.36	1,370.40
212	Hormigon simple obras menores f'c=180 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	m3	0.09	141.02	12.69
211	CONECCION A LA RED PUBLICA	u	1.00	138.99	138.99
<b>CONFORMACION DE SUMIDERO EN CALZADA</b>					
212	EXCAVACION A MAQUINA EN CONGLOMERADO	M3	7.39	4.50	33.26
213	HORMIGON SIMPLE Replanteo f'c= 180 kg/cm2	m3	0.62	131.12	81.29
214	RELLENO COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE III	m3	1.85	23.63	43.72
215	ENCOFRADO-DESEN. METALICO	M2	11.52	5.31	61.17
216	HORMIGON SIMPLE 210 kg/cm2 EN ALCANTARILLAS	M3	1.44	257.11	370.24
217	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	406.28	2.02	820.69
218	Rejilla de hierro fundido	u	16.00	139.01	2,224.16
219	Tapa de hierro fundido incluye marco y contramarco	u	16.00	164.48	2,631.68
220	Empate de tubería a pozo, mortero 1:3	u	16.00	5.55	88.80
221	DESALOJO MECANICO VOLQUETA DE TIERRA	M3/KM	14.17	3.91	55.40
<b>O. ALCANTARILLADO SANITARIO</b>					
222	Limpieza manual del terreno	m2	70.63	1.77	125.02
223	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	m2	70.63	2.01	141.97
224	Excavación a máquina	M3	28.25	3.28	92.66
225	Desalojo mecánico volqueta de tierra	M3/KM	28.25	0.16	4.52
226	Relleno con sub-base clase III	m3	186.86	23.49	4,389.34
227	Caja de revisión 0.40x0.40 m con tapa de H.A.	u	16.00	91.36	1,461.76
228	Canalización tubería pvc 160 mm	m	170.62	17.63	3,008.03
229	CONECCION A LA RED PUBLICA	u	1.00	138.99	138.99
<b>P. SISTEMA DE ILUMINACION</b>					

230	Transformador tipo padmounted monofásico 3 hilos 13,8kV/240V-120V 25 kVA incluye instalación y puesta en servicio	U	1.00	2,397.95	2,397.95
231	Suministro e instalación de poste metálico ornamental de 6 metros; incluye base de hormigón y pintura	U	12.00	153.80	1,845.60
232	Suministro e instalación de poste de hormigón 12 metro 500 kg metros	U	12.00	240.06	2,880.72
233	Conductor concéntrico 2X10 AWG CU más accesorios	m	887.51	3.39	3,008.66
234	Manguera negra 3/4" (rollo de 100 m)	m	887.51	0.75	665.63
235	Suministro e instalación de luminarias de 150 W sodio alta presión tipo LYNX completa; incluye brazo, porta lámpara.	U	12.00	191.83	2,301.96
236	Tablero controlador de luminarias TLC incluye instalación y puesta en marcha	U	1.00	432.08	432.08
237	Transporte de postes de 12 metros	U	1.00	29.36	29.36
238	Transporte de postes de 6 metros	U	12.00	11.78	141.36
239	Excavación a maquina para zanja y pozo	m3	568.01	3.27	1,857.39
240	Pozo de revisión de hormigon de 180 kg/cm2 para incluye tapa	U	12.00	29.10	349.20
241	Colocación de manguera y tendido de conductor	m	887.51	5.72	5,076.56
242	Izado de postes de 6 a 12 m, con grua	U	13.00	26.90	349.70
243	Excavación a maquina para postes	m3	13.00	3.25	42.25
244	Base de hormigón de 210 kg/cm2 para transformador	U	1.00	192.23	192.23
245	Suelda exotérmica para puesta a tierra, incluye moldes y pinzas	U	4.00	36.00	144.00
246	Varilla de acero recubierta de Cu, para P/T, 16x1800mm	U	4.00	11.52	46.08
247	Tendido de cable de cobre desnudo #2 para puesta a tierra.	m	30.00	7.64	229.20
<b>R. TORRE DE ILUMINACION EN CANCHAS</b>					
248	Cimentacion de hormigon armado para torre de acero estructural ( 2.00 m x 3.00, h = 0.50 m )	u	4.00	1,798.39	7,193.56
249	Acero estructural a-36, incluye montaje con grúa	kg	6,000.00	3.29	19,740.00

250	Luminarias tipo reflector para cancha ( 2 por torre )	u	8.00	1,005.45	8,043.60
<b>S. VEGETACION Y AREAS VERDES</b>					
251	VEGETACION BAJA HASTA 0.89 M	U	250.00	10.34	2,585.00
252	VEGETACION MEDIA ENTRE 0.90 Y 2.00 M	U	44.00	16.09	707.96
253	VEGETACION ALTA H>2.01 M	U	28.00	27.59	772.52
<b>T. CONTROL Y MITIGACION DE RIESGOS</b>					
254	Pancarta informativa del proyecto	u	1.00	274.23	274.23
255	Señalización preventiva	u	2.00	37.83	75.66
256	Señalización informativa, de obligación y prohibición	u	4.00	40.96	163.84
257	PLAN DE CONTROL Y MITIGACION AMBIENTAL	U	1.00	3,010.76	3,010.76
				<b>TOTAL</b>	<b>520,147.50</b>

**4.2.** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

**5.1.** La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **Anticipo del 30%**, con póliza de buen uso de anticipo y el **pago restante del 70 por ciento**, se cancelará mediante pago contra presentación de **planillas de avance de obra mensual**, debidamente aprobadas por el Fiscalizador, y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará al contratista la amortización del anticipo y cualquier otro cargo que sea de legal aplicación al contrato.

**5.2. Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento):** Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de 05 días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

#### **Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

**6.1.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Del Buen Uso del Anticipo. - En garantía del buen uso del anticipo, el contratista entregará a la orden de la Entidad Contratante, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto.

b) De Fiel Cumplimiento. - El contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del

cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el contrato, rendirá a favor de la Entidad Contratante una garantía de las señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato que será entregada previo a la suscripción del contrato.

Para este contrato se cuenta con la Póliza No 0014473 de Buen Uso del Anticipo, al igual que la póliza No 0025202 de Cumplimiento de Contrato del proceso: COTO-GADPRSSC-2025-001 cuyo objeto de la contratación es: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO COMPLEJO DEPORTIVO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, PROVINCIA DE ORELLANA

**6.2.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

### **Cláusula Séptima. - PLAZO**

**7.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de la, obra contratada es de ciento ochenta (180) días, contados a partir de del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra, por parte del administrador del contrato, para lo cual se deberá notificar posteriormente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

### **Cláusula Octava. - MULTAS**

**8.1.** Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000.) del valor del contrato, además por incumplimiento del contratista en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las especificaciones técnicas.
- b) Incumplimiento de suspensiones y cambio de personal
- c) Incumplimiento de las leyes laborales y normas de seguridad
- d) Incumplimiento a las instrucciones y ordenes de la administración sustentadas técnicamente.
- e) Incumplimiento en los plazos de presentación de los avances.
- f) Además de otras contempladas en las leyes, reglamentos, contrato y los pliegos de este proceso.

### **Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**9.1** -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmulas(s):

$$Pr=Po(0.076 A1/Ao + 0.297 B1/Bo + 0.049 C1/Co + 0.019 D1/Do + 0.111 E1/Eo + 0.233 F1/Fo + 0.076 I1/Io + 0.019 R1/Ro + 0.106 V1/Vo + 0.014 X1/Xo)$$

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1, E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

#### **Cláusula Décima. - SUBCONTRATACIÓN** *(Cuando sea aplicable)*

**10.1.** El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.

En caso de que el/la Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: *“El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores”.*

*Nota: (La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)*

**10.2.** El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

## **Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.1.** La entidad contratante mediante Resolución administrativa No. 05 de fecha 17 de enero de 2025, designa al Ing. Johan Jorge Lema Sucuzhañay, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**11.2.** La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

## **Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1. Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

**12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCPP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
- b) Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que la CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- d) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta- Presentación y compromiso.
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que , la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

**12.3. Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

### **Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje del Cantón la Joya de los Sachas y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación del cantón la Joya de los Sachas.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### **Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**14.1.** Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización (*cuando sea aplicable*) y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra (*cuando sea aplicable*).

### **Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de la Joya de los Sachas

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**a) La contratante:**

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: SAN SEBASTIÁN DEL COCA

Dirección:

Calle: VIA A LAGO AGRIO Número: S/N Intersección: VIA AL COCA Referencia:  
JUNTO AL DESTACAMENTO DE POLICIA  
Teléfono: 062373016  
Correo electrónico: [goapasanseco@gmail.com](mailto:goapasanseco@gmail.com)

**b) El/La Contratista:**

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE  
LOS SACHAS  
Dirección:  
Barrio: LOS LAURELES Calle: VIA AL COCA Numero: SN Kilometro: 51 Referencia:  
FRENTE A LA LUBICADORA ORDOÑEZ  
Teléfono: 0987873257  
Correo electrónico: [consorciodeportivosansebastian@gmail.com](mailto:consorciodeportivosansebastian@gmail.com)

**Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**16.1. Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Cotización en Obra, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

EL/LA CONTRATANTE	EL/LA CONTRATISTA
Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila <b>PRESIDENTA GADPRSSC</b>	Sr. Medardo David Balcázar Campoverde <b>CONSORCIO DEPORTIVO SAN SEBASTIAN</b>